



Denegación de tratamiento médico

Refusal of Medical Treatment - Spanish

Usted o alguien nombrado para representarlo puede denegar un tratamiento médico para una condición médica actual, firmando un "Certificado de Denegación de Tratamiento (el Certificado)" (*Refusal of Treatment Certificate*).

Sin embargo, ni usted ni alguien nombrado para representarlo puede usar el Certificado para denegar cuidados paliativos, esto es, alivio razonable de dolor o alimentos y agua, mientras usted siga siendo capaz de comer y beber.

1. Firmar como persona competente

Usted puede firmar un Certificado, si es mayor de 18 años de edad y tiene la capacidad de entender la decisión que está tomando.

¿Cómo funciona?

- Usted firma y hace firmar por un testigo un formulario de "Certificado de Denegación de Tratamiento: Persona Competente" (*Refusal of Treatment Certificate – Competent person*).
- Usted especifica el tipo de tratamiento que desea denegar.
- El médico que lo atiende sólo puede proporcionar tratamiento de acuerdo con los términos del Certificado.

Requisitos para firmar

Para firmar usted debe:

- Haber recibido suficiente información sobre su condición.
- Entender esta información.
- Entender lo que usted hace al firmar el Certificado.
- Tomar la decisión voluntariamente (se puede recibir asesoramiento pero usted no debe ser obligado).

Un médico y otra persona deben ser testigos de la firma y estar convencidos de que estos requisitos se han cumplido.

2. Firmar el Certificado como su apoderado o tutor

Alguien nombrado para representarlo puede denegar un tratamiento médico en su nombre. Esta persona puede ser:

- Un apoderado, nombrado por usted en virtud de un "Poder Permanente de Representación (Tratamiento médico)" (*Enduring Power of Attorney – Medical Treatment*), o
- Un tutor, nombrado por la "Lista de Tutoría del Tribunal Civil y Administrativo del Estado de Victoria (el Tribunal)" (*The Guardianship List of the Victorian Civil and Administrative Tribunal*).

¿Cómo funciona?

- El apoderado o tutor firma y hace firmar por un testigo el formulario de "Certificado de Denegación de Tratamiento: apoderado o tutor de una persona incompetente" (*Refusal of Treatment Certificate: Agent or Guardian of Incompetent Person*).
- El apoderado especifica el tratamiento que desea denegar.
- El médico que lo está tratando sólo puede proporcionar tratamiento de acuerdo con los términos del Certificado.

Requisitos para firmar

Para firmar un apoderado o tutor debe:

- Haber recibido suficiente información sobre su condición.
- Entender esta información.
- Entender lo que hace al firmar el Certificado.
- Tomar la decisión voluntariamente (se puede recibir asesoramiento pero no debe ser obligado).
- Estar convencido de que:
 - El tratamiento va a causarle excesiva aflicción a usted, o
 - Hay fundamentos razonables para creer que usted, después de pensar seriamente, consideraría injustificado el tratamiento.

¿Dónde obtener el Certificado de Denegación de Tratamiento?

Este certificado generalmente se puede obtener de los directores médicos o de los directores de hospitales y asilos de ancianos. También puede descargarse del sitio Web de la Oficina del Defensor Público (*Office of the Public Advocate*) (Véase más adelante), o de la Asociación de Hospitales de Victoria (*The Victorian Hospitals Association*), teléfono (03) 9696 2799.

Inscripción del Certificado de Denegación de Tratamiento

La mayoría de certificados se firman en hospitales y otras instituciones, pero usted puede firmarlo en casa. El médico que fue testigo del certificado, o el director del hospital o institución, debe dar copia del certificado al Tribunal dentro de siete días.



¿Puedo cambiar de parecer?

Si usted es competente, el Certificado puede ser cancelado fácilmente en cualquier momento firmando un formulario de "Aviso de Cancelación" (*Notice of Cancellation*).

Protecciones

Cualquier persona que tenga un interés sincero en su bienestar puede solicitarle al Tribunal que examine las acciones del apoderado o tutor. El Tribunal puede suspender o cancelar el Poder Permanente de Representación (Tratamiento médico) o una Orden de Tutoría (*Guardianship Order*), si un apoderado o tutor no está actuando de la manera que mejor le convenga a usted.

Si esto sucede, cualquier Certificado firmado por el apoderado o tutor es cancelado también. El Tribunal enviará una notificación escrita confirmando esto al hospital o a su casa. Si usted no está en casa, el Tribunal notificará también al médico que lo está tratando.

Cualquier beneficiario de su testamento o patrimonio, que utilice indebidas influencias o actúe engañosamente para obtener un Certificado, perderá todos los derechos previstos en el testamento.

Un Certificado no puede ser utilizado para ayudarlo e incitarlo a usted a cometer suicidio. Esto sería un delito de conformidad con la Ley Criminal de 1958 (*The Crimes Act 1958*), y podría resultar en encarcelamiento.

Para mayor información y asesoramiento, póngase en contacto con la Oficina del Defensor Público.

Médicos

Es ilegal que un médico continúe tratándolo a usted si sabe que hay un Certificado legal vigente.

Un médico que, de buena fe, se niegue a dar tratamiento médico de acuerdo con un Certificado, está protegido contra procedimientos judiciales.